



COOPERATIVA DE SUBOFICIALES NAVALES - "COOSONAV"
PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION NRO. 01891M. DE T. 1961
REGISTRO CAMARA DE COMERCIO S0002164 - NIT. 860.014.987-5

Bogotá D.C., enero 14 de 2026
Nro. 019 -GE

CIRCULAR GENERAL ASOCIADOS(AS)

Estimados asociados, reciban un cordial saludo de año nuevo 2026.

Teniendo en cuenta los decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025, emitidos por el Gobierno Nacional, nos permitimos informar que la Cooperativa de Suboficiales Navales "COOSONAV", determinó NO incrementar la cuota de Aportes Sociales establecida en el artículo 82 del estatuto vigente correspondiente al 10% de un (1) SMLMV, hasta la decisión que se tome en la Asamblea General Ordinaria de Delegados programada para el 26 de marzo de 2026.

La nueva cuota de Aportes Sociales, será publicada e informada a todos los asociados (as), el día 30 de marzo del presente año.

Cordialmente,

CARLOS A. GUALTEROS BARRAGAN
Gerente

ELIECER BUITRAGO FIGUEROA
Presidente Consejo de Administración

Copia: Junta de Vigilancia